

## DISPOSICIONES GENERALES DE SEGURO

### CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN DE VIAJE

#### *Multirriesgo - Cancelación*

El Asegurado se beneficia de la presente garantía si ésta figura en la fórmula suscrita y mencionada en las "Condiciones Particulares".

### INICIO Y VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA

La presente garantía entra en vigor desde la suscripción por parte del Asegurado del presente contrato conforme a la información indicada en las "Condiciones Particulares". Debe ser suscrita en el momento de la inscripción al viaje, o a más tardar el día anterior al primer día de aplicación de las penalidades previstas en la tabla del organizador. Expira en el momento de la salida, es decir, desde la llegada del Asegurado al punto de encuentro fijado por el organizador o, en caso de utilizar un medio de transporte individual, desde su llegada al lugar de estancia.

En ningún caso, la presente garantía "Cancelación o Modificación de viaje" puede acumularse con alguna de las otras garantías o prestaciones previstas en el presente contrato.

### NATURALEZA DE LA GARANTÍA

La garantía prevé el reembolso de los gastos de Cancelación o Modificación de viaje, dentro del límite de los montos y bajo deducción de la franquicia previstos en las "Condiciones Especiales", que queden a cargo del Asegurado y sean facturados por el organizador del viaje o la entidad de alquiler (siempre que ésta esté totalmente anulada) en aplicación de las "Condiciones Particulares" de venta, **deduciendo los impuestos aéreos, las cuotas de seguro y los gastos de gestión que nunca se reembolsan por alguno de los eventos garantizados.**

### LIMITACIÓN DE LA GARANTÍA

La indemnización a cargo del Asegurador está limitada únicamente a los gastos de cancelación debidos a la fecha de ocurrencia del evento que provoca la aplicación de la garantía, con un máximo del monto previsto en las "Condiciones Especiales".

### CONDICIONES DE GARANTÍA

El Asegurado está garantizado en caso de:

1. Fallecimiento, accidente corporal grave o enfermedad grave, hospitalización, accidente o enfermedad anterior, (entendiéndose que se tendrá en cuenta para el cálculo del reembolso, la fecha de la primera constatación médica del agravamiento, la evolución o la recaída) :
  - de sí mismo, de su cónyuge, de sus ascendientes o descendientes o los de su cónyuge, suegros, hermanos, hermanas, cuñados, cuñadas, yernos, nueras o del tutor legal del Asegurado y/o de su cónyuge, así como cualquier persona que viva habitualmente con él.
  - de la persona que lo acompaña durante su viaje, siempre que su nombre y apellido hayan sido indicados en el boletín de inscripción al viaje y en el presente contrato.
- Si el Asegurado desea viajar solo, la garantía prevé el reembolso de los gastos adicionales de hotel causados por esta cancelación dentro del límite del monto de las indemnizaciones que se le habrían pagado en caso de cancelación ;
2. Estado de embarazo no conocido en el momento de la suscripción del presente contrato y que contraindique el viaje por su propia naturaleza ;
3. Complicaciones médicas debidas a un estado de embarazo, aborto espontáneo, parto, interrupción terapéutica del embarazo y sus consecuencias antes del 8º mes ;
4. Estado depresivo, enfermedad psíquica, nerviosa o mental que conlleve una hospitalización de más de 4 días consecutivos.;
5. Fallecimiento u hospitalización de más de 48 horas consecutivas de los tíos, tías, sobrinos o sobrinas del Asegurado y/o de su cónyuge.
6. Contraindicaciones y consecuencias de la vacunación desconocidas en el día de la suscripción del presente contrato.
7. Daños materiales importantes que ocurran en su domicilio, sus locales profesionales o su explotación agrícola de los que sea propietario, inquilino o ocupante a título gratuito y que requieran imperativamente su presencia en el lugar para realizar los actos de conservación necesarios.
8. Despido económico, siempre que el procedimiento no se haya iniciado en el día de la suscripción del presente contrato.
9. Obtención de un empleo asalariado o de una práctica remunerada obtenida por el Servicio de Empleo que deba comenzar antes de la fecha de regreso del viaje indicado en las "Condiciones Particulares", siempre que el Asegurado estuviera inscrito en el Servicio de Empleo en el día de la suscripción del presente contrato, con exclusión de la prórroga o renovación de contrato de trabajo o de prácticas. Las misiones de trabajo temporal (obtención y/o renovación) no están garantizadas.
10. Traslado profesional que obligue al Asegurado a mudarse, siempre que el procedimiento no se haya iniciado en el día de la suscripción del presente contrato.
11. Modificación o supresión por parte de su empleador, de sus vacaciones pagadas otorgadas previamente a la suscripción del presente contrato y siempre que la reserva del viaje se haya realizado después de la concesión del período de vacaciones pagadas. La franquicia es del 20% del monto de la indemnización, con un mínimo de 15 € por persona. La garantía se concede a los empleados con más de un año de antigüedad en la empresa, con exclusión de los miembros de una profesión liberal, los responsables y los representantes legales de la empresa. Los RTT están excluidos.
12. Convocatoria a un examen de recuperación universitario en una fecha que coincida con el viaje previsto en las "Condiciones Particulares", siempre que el fracaso en el examen no sea conocido en el día de la suscripción del presente contrato.
13. Convocatoria en una fecha que coincida con el viaje previsto en las "Condiciones Particulares" y desconocida en el día de la suscripción del presente contrato, que no pueda ser aplazada y que requiera su presencia por un motivo administrativo, a continuación:

- convocatoria para la adopción de un niño;
  - convocatoria como testigo o jurado de Asuntos Criminales;
  - convocatoria para un trasplante de órgano;
  - convocatoria para la obtención de un permiso de residencia.
14. Denegación de visa turística certificada por las autoridades del país elegido para el viaje, siempre que no se haya presentado una solicitud previamente y ya rechazada por estas autoridades para un viaje anterior y que la solicitud se haya presentado en los plazos recomendados para el destino objeto del viaje.
  15. Robo ocurrido en su domicilio, sus locales profesionales o su explotación agrícola, de los que sea propietario, inquilino o ocupante a título gratuito, dentro de las 48 horas previas a la salida y que requiera imperativamente su presencia en el lugar para realizar los actos de conservación necesarios.
  16. Daños graves causados a su vehículo, 48 horas antes de su salida y en la medida en que el Asegurado no pueda utilizarlo para llegar al lugar de estancia.
  17. Pérdida o robo de documentos de identidad o billetes de transporte, imprescindibles para el viaje y ocurridos 48 horas antes de la fecha prevista de salida. La franquicia es del 20% del monto de la indemnización, con un mínimo de 15 € por persona.
  18. Accidente o incidente de transporte público de viajeros, excluyendo huelga, utilizado para su pre-traslado, que cause un retraso superior a 2 horas y que, por lo tanto, pierda su salida, siempre que el Asegurado haya tomado sus medidas para llegar al aeropuerto al menos dos horas antes de la hora límite de embarque.
  19. Cancelación del viaje por parte del Asegurado, cónyuge, ascendientes o descendientes de un mariner, en caso de cancelación o modificación de una escala prevista por la Marina Nacional.

## **EXCLUSIONES A LA GARANTÍA DE CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN DE VIAJE**

Además de las exclusiones previstas en las "Disposiciones comunes a todas las garantías", no están garantizados los siniestros resultantes de uno de los siguientes eventos o circunstancias :

- cuando el Asegurado practica un deporte a título profesional, participa en una carrera amateur que requiera el uso de un vehículo terrestre, aéreo o acuático motorizado que otorgue derecho a una clasificación nacional o internacional;
- cuando el Asegurado usa como piloto o pasajero un ULM, ala delta, ala volante, paracaídas o parapente;
- los accidentes o enfermedades que hayan sido objeto de una primera constatación, de un tratamiento, de una recaída, de un agravamiento o de una hospitalización entre la fecha de reserva del viaje y la fecha de suscripción de la presente garantía de Cancelación;
- las interrupciones voluntarias de embarazo, sus consecuencias y complicaciones;
- los tratamientos estéticos, las curas, las fecundaciones in vitro;
- las cancelaciones resultantes de exámenes periódicos de control y observación;
- las cancelaciones debidas a un olvido de vacunación;
- las cancelaciones cuyo origen sea la no presentación, por cualquier causa, de uno de los documentos indispensables para el viaje, excepto en los casos previstos en la presente garantía;
- las cancelaciones debido al transportista o al organizador, cualquiera que sea la causa;
- las enfermedades nerviosas, mentales que causen una hospitalización inferior o igual a 4 días consecutivos;
- las averías mecánicas ocurridas en el vehículo del Asegurado;
- el retraso en la obtención del visado;
- una contraindicación de viaje aéreo.

# ASSISTANCE RAPATRIEMENT MUTUAIDE ASSISTANCE

Nuestro contrato de asistencia no **7532**

Le permite beneficiarse automáticamente de la garantía **Asistencia Repatriacion**

## « COMO CONTACTAR CON NUESTRO SERVICIO DE ASISTENCIA »

MUTUAIDE ASSISTANCE

8-14, avenue des Frères Lumière - 94368 BRY SUR MARNE CEDEX

7 días a la semana – 24 horas al día

- **Por teléfono desde Francia : 01.55. 98. 88. 22**
- **Por teléfono desde el extranjero: 33.1. 55. 98 .88 .22**  
(procedido del código de acceso local a la red internacional)

*(Comunicación sin tarifas adicionales, coste según operador, llamada susceptible de registro)*

**Para que podamos intervenir en las mejores condiciones, recuerde recopilar la siguiente información que se le pedirá al hacer su llamada:**

- El número de su contrato,
- Su nombre y apellidos,
- La dirección de su domicilio,
- El país, ciudad o localidad en que se encuentra en el momento de la llamada,
- Indique la dirección exacta (número, calle, hotel si procede, etc.)
- El número de teléfono donde podemos contactarlo,
- La naturaleza de su problema.

**En la primera llamada, se le proporcionará un número de caso de asistencia. Recordarlo sistemáticamente, en todas las relaciones posteriores con nuestro Servicio de Asistencia.**

**SUD EVASION**

# CUADROS DE IMPORTES DE LAS GARANTÍAS (CONDICIONES ESPECIALES)

GARANTIAS DE ASISTENCIA	PLAFOND
- <b>Repatriacion médica o transporte sanitario</b> (A)	(A) Gastos reales
- <b>Repatriacion de acompañantes</b> (B)	(B) Billete de vuelta *
- <b>Visita de un familiar</b> (C)	(C) Billete de ida/vuelta *+ Gastos de hotel 120 € por noche y persona (Max 10 noches)
- <b>Prorroga de la estancia</b> (D)	(D) Gastos de hotel 120 € por noche/ Max 10 noches
- <b>Gastos de hotel</b> (E)	(E) Gastos de hotel 120 € por noche/ Max 10 noches
- <b>Gastos médicos fuera del país de residencia</b> - Europa y países mediterráneos (F1) - Resto del mundo (F2) - Atención dental (F3)	(F1) 30 000 € (F2) 150 000 € (F3) 150 €
- <b>Envío de medicamentos al extranjero</b> (G)	(G) Gastos de envío
- <b>Transporte del cuerpo en caso de fallecimiento</b> - Repatriación del cuerpo (H1) - Gastos de funeral necesarios para el transporte (H2)	(H1)Gastos reales (H0) 2 500€ / expediente  (H1) Titulo de transporte
- <b>Formalidades</b> (I)	(I) Billete de ida/vuelta *+ Tarifa de hotel 100 € por noche et por persona / Max 4 noches
- <b>Devolucion anticipada</b> (H) - Gastos de cerrajería (H1)	Gastos reales (H1) 2500 €
- <b>Asistencia jurídica en el extranjero</b> - Anticipo de fianza penal (I1) - Pago de honorarios de abogados (I2)	(I1)15 000 € (I2)12 500 €
- <b>Gastos de búsqueda o rescate</b> (J)	(J) 5 000 € por persona / Max 15 000 € por evento
- <b>Anticipo de fondos (solo en el extranjero)</b> (K)	(K) 2 500 €
- <b>Apoyo psicologico</b> (M)	(M) 2 entrevistas por persona por evento

\*en tren de 1a clase o avión de línea de clase económica